

Resolución DICAU

Nº 09/2016

Montevideo, 30 de mayo de 2016

**VISTO:** I) Que el Instituto del Cine y Audiovisual de Uruguay dispuso, dentro del Plan de fomento 2016, la línea de Promoción del cine nacional la cual tiene por objetivo general “fomentar el acceso y la promoción del cine nacional, promover e incrementar el circuito de circulación y estimular la generación de audiencias”, tal como consta en las Bases No Concursables del Fondo de fomento cinematográfico y audiovisual 2016.

II) Que en virtud del objetivo general antes mencionado, las condiciones de elegibilidad exigían que las películas nacionales que se presentaran a esta línea de apoyo debían tener una fecha de estreno confirmada que tuviera una distancia no menor a dos semanas corridas de otros estrenos nacionales, debiendo comunicarlo a ICAU para su inclusión en un *Calendario de estrenos nacionales* (mencionado en las Bases no concursables como *Competitive ICAU*).

**CONSIDERANDO** I) Que hemos recibido información de productores y distribuidores sobre estrenos y planificación de estrenos de películas nacionales en un número sensiblemente superior al promedio de películas de años anteriores

II) Que el número previsto de películas nacionales con estreno en el presente año dificulta el cumplimiento del requisito del distanciamiento de dos semanas de corridas entre dos estrenos de cine nacional que se presenten a la Línea Promoción de cine nacional, generando situaciones de programación que pudieran ser desventajosas para el estreno particular y para el fomento al cine nacional

III) Que el objetivo de ICAU es generar marcos y políticas que contribuyan con el objetivo general establecido por ICAU para la línea de Promoción del cine nacional

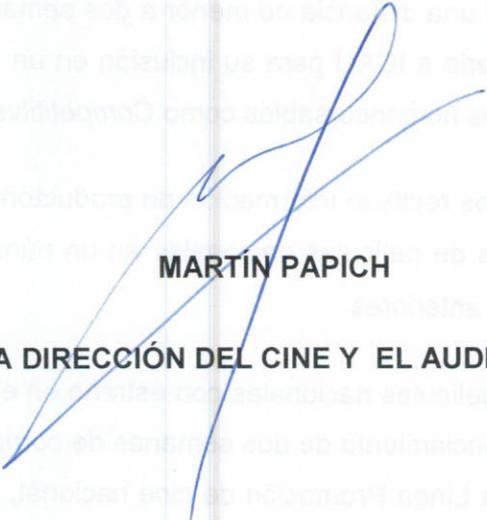
**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto.-----

**LA DIRECCIÓN DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL NACIONAL**

**RESUELVE**

**1º) ANÚLESE:** el requisito de separación de dos semanas corridas entre un estreno y otro como condición de elegibilidad de los proyectos presentados a la Línea Promoción de cine nacional.

**2º) COMUNÍQUESE:** a Fomento para su comunicación e implementación.



**MARTÍN PAPICH**

**DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL NACIONAL**

